

Exp. 01/2019. CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO

Preguntas planteadas entre los días 25 de febrero y 1 de marzo

P1. De acuerdo al Pliego "La intervención en la zona Este del edificio afectará a la instalación Fanal (Garden of Delights) de Juan Luis Moraza, por lo que se deberán tener en cuenta su desmontaje, traslado y reubicación de la obra" confirmar si dicha reubicación ha de ser en la zona de ampliación prevista en el concurso o puede ser en una ubicación diferente dentro de la ciudad de Bilbao

R1. Siempre y cuando la propuesta arquitectónica se realice o afecte al espacio que actualmente ocupa la instalación del artista Juan Luis Moraza, el proyecto deberá contemplar partida presupuestaria para el desmontaje, traslado, almacenamiento y reubicación de la obra. Determinar, en su caso, la reubicación de la obra será competencia del museo. De producirse, se considera dentro de la ciudad de Bilbao.

P2. Confirmar si es necesario aportar un compromiso de constitución de UTE durante la fase de concurso o únicamente en caso de resultar adjudicatarias

R2. Tal y como se recoge en el punto 11 de las Bases del presente concurso, "las empresas que deseen participar en el concurso que regulan estas bases en Unión Temporal de Empresas deberán suscribir un compromiso firme de constitución de la UTE en caso de resultar adjudicatarias". Dicho compromiso está incluido en el Anexo C de las mencionadas bases.

En caso de resultar adjudicatarias, en base al artículo 69 de la LCSP, no será necesario formalizar la UTE en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

P3. Por favor confirmar si los 5 perfiles requeridos pueden ser subcontratos del licitador o han de ser específicamente miembros del licitador.

R3. La empresa ha de constituir un equipo integrado al menos por los perfiles técnicos exigidos por el museo. No obstante, el museo no establece requisito alguno en la relación jurídica entre la persona física o jurídica ganadora y las personas que compongan el equipo técnico mínimo, salvo a la persona coordinadora del equipo y responsable del proyecto.

P4. Por favor aclarar cómo se espera que se acredite que el licitador cuenta "con los medios humanos y técnicos suficientes para garantizar la disponibilidad necesaria y demandada por el Órgano de Contratación y/o por las necesidades de los servicios técnicos municipales o cualquier otra entidad pública o de interés general".

R4. El museo no ha establecido que se deba acreditar este aspecto. No obstante, la persona física o jurídica ganadora no podrá alegar en el transcurso del proyecto la falta de medios humanos y técnicos para la consecución del proyecto que previamente se hayan contemplado en las bases o pliego técnico.

P5. Confirmar que en la primera fase al rellenar el DEUC es necesario aportar porcentaje de los distintos integrantes de la UTE.

R5. De acuerdo al punto 3 del artículo 69 de la LCSP, "los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los constituyan y la participación de cada uno".

Dicha participación deberá recogerse en el anexo C "Compromiso de constitución de UTE" de las Bases del presente concurso.

Cabe recordar que cada una de las empresas que no estén constituidas en UTE deberán presentar por separado el DEUC cumplimentado.

R6. Confirmar que son válidas las referencias en las que se haya participado como subcontrato.

El jurado valorará, de acuerdo al punto 16.2 de las Bases del presente concurso, referencias acreditadas de proyectos realizados. Más allá de estas indicaciones, y de las consideraciones generales de carácter orientativo realizadas durante este periodo de consultas, no es posible confirmar la validez de situaciones o documentos específicos, recayendo sobre el Jurado dicha competencia.

P7. Confirmar que las fotocopias compulsadas a aportar serán únicamente del equipo técnico mínimo.

R7. Según las Bases del presente contrato, la documentación a presentar serán documentos originales o copias compulsadas, salvo las referencias bibliográficas del punto 16.2. de las Bases.

En referencia a las titulaciones del equipo técnico, únicamente se requerirá la aportación de documentos originales o fotocopias compulsadas de las personas del equipo mínimo, no de todos/as los/as miembros del equipo que participen en el proyecto. Esta documentación se adjuntará únicamente en la fase 2.

P8. En los datos a cumplimentar en la ficha se indican los siguientes:

- Presupuesto de contrata
- Presupuesto final de obra

Entendemos que el primer concepto sería el presupuesto, excluido el IVA, del proyecto de ejecución y el segundo sería la liquidación del proyecto, excluido el IVA, una vez finalizada la obra. ¿Es correcta nuestra interpretación?

R8. La interpretación es correcta.

P9. De acuerdo al Pliego "El edificio deberá cumplir las normas de eficiencia energética apropiadas y conseguir su certificación". Por favor confirmar que se trata de la certificación exigida por el CTE y no otro tipo de certificación.

R9. El museo exige que, como mínimo, se cumplan los criterios de eficiencia que marca el CTE. El edificio deberá de obtener el Certificado de Eficiencia Energética correspondiente.

El proyecto, de acuerdo al 4.2.5. del Pliego Técnico, deberá intentar aplicar criterios de sostenibilidad.

P10. De acuerdo al Pliego "A la hora de diseñar el sistema de seguridad se deberá tener en cuenta el funcionamiento de todo el edificio en su conjunto, debiendo estar las instalaciones de control del complejo en un mismo punto. Se establecerá un sistema de redundancia en este tipo de instalaciones." aclarar si el sistema de redundancia se refiere al sistema de suministro eléctrico para el sistema de seguridad.

R10. En el punto 4.2.8. Consideraciones sobre seguridad y control de accesos de las personas del Pliego de Prescripciones Técnicas se dice que "será necesario la dotación de los sistemas de video vigilancia y control de accesos necesarios para proteger las instalaciones e integrarlos dentro de la estructura del centro de control de seguridad existente en el museo, unificando la integración global de todos los sistemas de seguridad que se implanten con los actualmente existentes.

A la hora de diseñar el sistema de seguridad se deberá tener en cuenta el funcionamiento de todo el edificio en su conjunto, debiendo estar las instalaciones de control del complejo en un mismo punto. Se establecerá un sistema de redundancia en este tipo de instalaciones." Por lo que, en este punto, hace referencia a los sistemas de seguridad.

Respecto al sistema eléctrico, en el punto 4.2.9. Consideraciones sobre instalaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas se dice "la instalación dispondrá para el suministro normal y el suministro complementario o de seguridad de una doble acometida en alta tensión. Los dos suministros provendrán de anillos de distribución independientes. De no ser posible, se buscarán alternativas como la disposición de grupos electrógenos autónomos".

A esto, se le añade lo siguiente: "habrá sistemas como los de seguridad, servicios informáticos, o sistemas de gestión de clima en los que no se pueda permitir ni siquiera mínimas interrupciones temporales de corriente para evitar daños en los equipos, por lo cual, será necesario instalar uno o varios sistemas de alimentación ininterrumpidos (SAI). Se precisa la redundancia en estos tipos de sistemas o instalaciones."

P11. De acuerdo al Pliego "Deberán realizarse los ensayos necesarios para la definición de la cimentación y estructura." Confirmar por favor si dichos ensayos forman parte del alcance del presente concurso o no es objeto del presente Pliego

R11. Tal y como se indica en el pliego técnico, en una 2ª Fase, "el proyecto que se derive de este concurso deberá tener en cuenta las indicaciones de carácter estructural que se recogen en el Plan maestro que se entregará en la segunda fase. Las propuestas recogidas en dicho programa no eximen al proyectista de realizar un estudio pormenorizado de las mismas, y no le limitan en el desarrollo de cualquier otra solución que se adecue en mayor medida a las necesidades de la actuación futura."

Entre las propuestas presentadas por los equipos finalistas habrá propuestas que afecten a los edificios actuales y otras que no. Para llevarlo a cabo se dispondrá de la información que se dispone en el Plan maestro. Si ésta no fuera suficiente para la propuesta presentada, se deberá de realizar el estudio de datos que precise.

P12. De acuerdo al Pliego se ha de "Definir el estudio de la campaña geotécnica necesaria." Entendemos que la campaña geotécnica en sí, no forman parte del alcance del presente Concurso.

R12. "Definir el estudio de la campaña geotécnica necesaria" hace referencia a que la propuesta ganadora deberá de definir qué datos y en qué ubicaciones concretas precisa realizar para la ejecución del proyecto.

P13. De acuerdo al Pliego se ha de "El deterioro de la cubierta del edificio antiguo recomienda igualmente el estudio de la reforma o sustitución total de la misma. En función de la ejecución prevista en el proyecto, el museo podrá negociar la rehabilitación de las actuales cubiertas." Entendemos que la rehabilitación de las cubiertas del edificio antiguo no forma parte del alcance del presente Concurso.

R12. Si la intervención de la propuesta ganadora afectaría a las zonas de cubierta, esta necesidad quedaría solventada.

En el caso de que el proyecto no propusiera intervenir en la cubierta, ésta podrá ser objeto de negociación como una necesidad añadida.

P14. Confirmar si para los perfiles del equipo técnico es necesario que pertenezcan a la empresa o si pueden ser subcontratados y caso de ser factible esto último, si sería suficiente para la fase de concurso con aportar una carta de compromiso.

R14. Ver respuesta R3.

Para la fase primera, únicamente se ha de introducir la declaración responsable de cumplimiento de las condiciones de solvencia técnica y compromiso de constitución de equipo técnico mínimo, recogido en el Anexo B.

Será en la segunda fase cuando se deban adjuntar las fotocopias compulsadas de los títulos y cartas de compromiso de trabajo en caso de resultar adjudicatario del trabajo o documento similar de las personas que compondrían el equipo técnico.

P15. ¿Hay un formato cerrado o específico para la presentación de la Documentación de los proyectos sujetos a puntuación?

R15. Los proyectos sujetos a puntuación deberán guardar el formato recogido en el Anexo E.

P16. En caso de que la hubiera ¿Cuál es la tasa que hay que pagar por la inscripción al concurso?

R16. No hay que pagar ninguna tasa para inscribirse al concurso.

P17. La entrega de la Documentación ¿se realiza impresa (físicamente) o de forma digital?

R17. La documentación se entrega impresa (físicamente), de acuerdo a lo recogido en el punto 14 de las Bases del presente concurso.

P18. En la fase 1 de Participación y Preselección: ¿Cómo exactamente debe la empresa extracomunitaria (de EEUU) justificar el cumplimiento de los requisitos de participación especificados en el apartado 11 de las bases?

Mientras que las empresas españolas justificamos nuestra capacidad de obrar mediante declaración responsable con el DEUC, ¿ellos deben aportar alguna documentación extra o también serviría su declaración responsable mediante el DEUC?

R18. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán, de acuerdo al punto 16.1. Primera fase: presentación de solicitudes de participación, la siguiente documentación:

- Declaración responsable, obligatoriamente, con el documento europeo único de contratación (DEUC).*
 - En caso de constituir una unión de empresarios o acreditar la solvencia con medios externos, deberá cumplimentarse tal extremo en el DEUC y cumplimentarse por todos los miembros de la unión de empresarios, y, en su caso, por las entidades cuya solvencia se integrase. En el compromiso se indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato. Cada empresa deberá presentar su DEUC. También deberá presentarse un DEUC por las empresas cuya solvencia se integrase.*
 - Solicitud de participación, según el modelo que se adjunta a estas bases como Anexo A.*
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de solvencia técnica y compromiso de constitución de equipo técnico mínimo, en caso de resultar adjudicataria (Anexo B).*
 - Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso, según el modelo que se adjunta a estas bases como Anexo C.*
 - Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración en virtud de la cual se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero al que pudieran corresponder (Anexo D).*
 - Dossier con documentación acreditativa de cada uno de los puntos contemplados en los criterios de preselección de finalistas recogidos en el apartado 16.2 de estas bases. Irá dotado de un índice.*
- Por lo que, la documentación extra que deberán presentar en esta primera fase es la declaración del anexo D.*

P19. ¿En fase 1 se debe constituir y reseñar el equipo técnico mínimo solicitado en el apartado 12 o basta con cumplimentar el anexo B?

R19. Ver R14 del presente documento.

P20. Respecto de la documentación de la 1ª FASE, nuestra idea es constituir una UTE, así pues, cada uno de los integrantes debe entregar DEUC y ANEXO A. La pregunta es: ¿el Anexo B puede ser conjunta como el anexo C o debe ser individual (cada miembro debe entregar un ANEXO B)?

R20. El anexo A y B deberá estar firmado, en el caso de ser una unión temporal de empresas, por su representante. En el caso de que el licitador sea una unión temporal de empresas se recuerda que habrá de presentarse además el Anexo C, como compromiso de constitución de la misma, que habrán de firmar los representantes de todas las empresas integrantes de la unión temporal de empresas y donde se especifica quien va a ostentar la plena representación de todas ellas frente al museo.

P21. Para las REFERENCIAS ACREDITADAS, ¿se pueden entregar proyectos que estén actualmente en construcción o que estén a punto de finalizar? Se entregaría la ficha informativa del proyecto o la ficha de "asumir la obra".

R21. Si la obra está en construcción, y ésta no ha finalizado, se tomará en cuenta el estado de proyecto realizado. Para que puedan ser valoradas como tales, las obras de construcción deben estar finalizadas.

Se ha de tener en cuenta también la R2 de las Preguntas planteadas entre los días 12 y 15 de febrero.

P22. ¿Los premios también son primeras posiciones en Concursos? ¿Pueden especificar más el alcance?

R22. Ver R4. de las Preguntas planteadas entre los días 12 y 15 de febrero.

P23. Si el idioma de la candidatura es español o el vasco, ¿los expedientes de referencias pueden estar en francés o en inglés?

R23. Ver R3 de las preguntas planteadas entre los días 18 y 22 de febrero.

P24. En las bases de inscripción se indica que deberá presentarse un DEUC por cada integrante de la UTE y una por la UTE. En el caso de los anexos A y B (solicitud de participación y declaración responsable respectivamente) no se especifica nada, ¿puede ser únicamente un documento para la UTE donde únicamente firme el representante de ésta o también se debe rellenar uno por empresa?

R24. Ver R20.

P25. Nos encontramos preparando el dossier con la documentación necesaria para la participación en la primera fase y nos surgieron dudas en relación al formato del dossier del Anexo E, de esta manera nos gustaría saber si el mismo deberá ser todo en formato DIN A4 en ambas caras para los puntos 1, 2, 3 y 4, o podrá ser hecho en un formato mayor.

R25. Tal y como se indica en el apartado 16.2 de las Bases del presente concurso, cada ficha informativa y descriptiva de cada proyecto y/u obra presentado como mérito de tipo 1, 2, 3 o 4 la extensión máxima está limitada a 1 folio (equivalente a formato A4) impreso a doble cara si fuese necesario, que deberá ser

presentada de acuerdo al Anexo E de las Bases. Las fichas informativas deberán ir acompañadas de referencias que acrediten la veracidad de lo indicado, en el mismo formato y de acuerdo a lo recogido en el punto 16.2. de las Bases.

P26. En el artículo 11 (Requisitos de participación del concurso) de las fases se especifican una serie de requisitos para los equipos no pertenecientes a la Unión Europea. Considerando que vamos a hacer una UTE con este equipo extranjero no perteneciente a la Unión Europea, os queríamos preguntar si el equipo de arquitectos extranjero debe cumplir estos requisitos o no es necesario debido a la formación de la UTE.

R26. Se ha de señalar que, tal y como se indica en las Bases, cada uno de los miembros que componen una unión temporal de empresas debe acreditar su personalidad y capacidad. En este caso, para las empresas no pertenecientes a la Unión Europea, la forma de acreditar la capacidad y solvencia es la recogida en el artículo 68 de la LCSP.

No obstante, según el punto 16.1. de las Bases, bastará, para presentarse al concurso, adjuntar el DEUC y Anexo D firmado de la empresa no perteneciente a la Unión Europea, además del resto de documentación necesaria. En caso de ser seleccionada la UTE para la segunda fase, sí se requerirá la documentación que acredite la personalidad jurídica y la capacidad de obrar.

P27. Estudiando las bases de licitación del concurso nos surge la siguiente duda en referencia a los proyectos a presentar como acreditación de la experiencia técnica necesaria.

Las bases diferencian el uso del edificio a presentar en cuatro categorías distintas; ¿es posible presentar un edificio multifuncional (sala de conciertos, museo, centro cultural...) en varias categorías? En caso afirmativo, ¿conllevaría una disminución de la puntuación?

R27. Dentro de una misma propuesta, un mismo proyecto, obra o premio sólo puede ser valorado una vez. En el caso de los proyectos y obras corresponde a cada licitador/a elegir en qué apartado de valoración, 1, 2, 3 o 4, incluirlo para que así sea considerado por el Jurado del concurso.

P28. Nos presentamos con un equipo extranjero, la carta de buena ejecución, ¿es necesaria en castellano o euskera, la traducción tiene que ser jurada?

R28. Tal y como se recoge en el punto 16 de las Bases, toda la documentación, salvo los documentos originales que puedan presentarse como certificación de méritos, se deberá presentar en idioma español o euskera. En caso de que se presenten documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos en otros idiomas, deberán ser acompañados de traducción oficial al español o euskera.

P29. En la primera Fase del Concurso del Museo de Bellas Artes y para garantizar la Solvencia Técnica: ¿Hay que presentar la existencia de un seguro profesional por el valor que se solicita en la Fase 2 de las Bases o valdría con un compromiso de la aseguradora de que se establecerá dicho límite económico al asegurado? O simplemente ¿vale con rellenar la Declaración jurada del Anexo B?

R29. Para la primera fase es suficiente con presentar la documentación que se recoge en el punto 16.1. de las Bases del presente concurso, no teniendo que adjuntar más documentación al respecto.

En la Fase 2 será cuando, de acuerdo a lo recogido en el punto 17.1. epígrafe "Acreditación de la solvencia económica y financiera", que se deberá justificar la existencia o presentar el compromiso vinculante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato de redacción de proyecto que se efectuará como resultado del presente concurso (1.577.500 €).

P30. En relación al documento DEUC que figura en su web de licitación del concurso en formato .pdf y que adjuntamos en este mail: ¿Es éste el documento que hay que rellenar, con la información exclusivamente que figura en él? O por el contrario, ¿hay que rellenar algún otro documento que sustituya al archivo anteriormente mencionado ya que no figura en su web en formato .xml?

El documento DEUC puede ser rellenado tanto en formato pdf como en xml. El formato xml está actualmente disponible en la siguiente dirección (Perfil de Contratante de Gobierno Vasco):

https://apps.euskadi.eus/w32-1084/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso17720/es_doc/es_arch_expjaso17720.html?ruta=/w32-1084/es/v79aWar/comunJSP/v79aSubmitBuscarAnuncioFiltro.do?origenSubHome=busquedaPersonalizada

El DEUC deberá ser rellenado por cada empresa de acuerdo a las características de cada una.

El DEUC, tal y como se recoge en el punto 16.1. de las Bases del presente concurso, deberá presentarse en la primera fase.

Se adjunta también un link con información relativa a cómo rellenar el DEUC en formato xml (descargable en el Perfil de Contratante de Gobierno Vasco, ver link superior):
<https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d7ff1f74-0931-4821-b423-dcb2689347d3/DOC20180731104926Instrucciones+cumplimentacion+DEUC.pdf?MOD=AJPERES>

P31. Dado que, tal y como indican en la respuesta R6 publicada en el perfil del contratante el 22 de febrero, se acepta la compulsa de copias de documentos presencialmente en el Museo, ¿podría admitirse presentar copias de los certificados y visados acompañados de una declaración responsable de autenticidad, junto con el resto de documentación para la solicitud de participación, y en caso de resultar seleccionado ir a compulsar en el Museo dichos documentos?

P31. La documentación que se presente, tanto en la fase 1 como en la fase 2, deberá ser original o copia compulsada (ver punto 16.2 de las Bases). Por ello, en el supuesto planteado por la empresa, no podrían aceptarse las copias de los certificados y visados acompañados de una declaración responsable de autenticidad.